ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	ENERO 16 DE 2026	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS ESP
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	OSCAR FELIPE RODRÍGUEZ MEDINA	
3. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP es una empresa industrial y comercial de Servicios Públicos del Orden Municipal, dotada con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 (Art. 3º Acuerdo 001 de 1996). Que, en consideración a lo antes mencionado, para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación..." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D-033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía). Como parte de la misión de EAMOS E.S.P., se encuentra la de garantizar el buen funcionamiento del sistema e infraestructura de acueducto y alcantarillado de la EAMOS, con el fin de poder suministrar agua cruda hacia las plantas de tratamiento; agua potable a la población y un adecuado funcionamiento de la red de alcantarillado; por esta razón se hace esencial la adquisición de materiales y herramientas de ferretería que permitan realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, adecuaciones locativas en: plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, tubería de la redes de distribución y redes de recolección, instalación de válvulas y demás problemas que se presenten y que interfieran con la buena prestación del servicio, distribución de agua potable y recolección de aguas residuales y aguas lluvias y que por su deterioro o posibles daños pueden interrumpir la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del Municipio de Mosquera. Por lo anterior y para garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del municipio de Mosquera, la empresa requiere insumos y accesorios hidráulicos, accesorios pvc, herramientas menores, insumos y repuestos para sistemas hidráulicos de impulsión y/o mecánicos inherentes a la operación, material de construcción y material de cantera como agregados (arena amarilla, mixto, triturado, recebo común, recebo B 200-B-400 y asfalto) requeridos para satisfacer las necesidades básicas que requiere el municipio de Mosquera. El suministro oportuno de materiales garantizara la continuidad del servicio público esencial de agua potable y recolección de aguas lluvias y residuales, evitando interrupciones o demoras en la atención en los daños imprevistos o en los mantenimientos de las redes

	En este sentido, EAMOS ESP evidencia la necesidad de contar con el suministro de los insumos de ferretería y cantera para garantizar un servicio de calidad a los usuarios del sistema. A través de este suministro se pretende seguir dando cumplimiento con lo estipulado en la normatividad vigente en cuanto a calidad del agua Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1. OBJETO DEL CONTRATO:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL, HERRAMIENTAS, MATERIAL DE CANTERA Y ASFALTO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS ESP.

CPC	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
429991	31162800	31000000	31160000	31162800
429991	27111700	27000000	27110000	27117000
429991	27111900	27000000	27110000	27111900

5.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Suministro de insumos de ferretería, accesorios pvc, herramienta de mano, material de construcción y material de cantera.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	ABRAZADERA 2"	1
2	ABRAZADERA 3"	1
3	ABRAZADERA 4"	1
4	ABRAZADERA 6"	1
5	ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2	1
6	ABRAZADERA DE 1 1/2"	1
7	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE 1/2"	1
8	ABRAZADERAS ACERO INOXIDABLE 5"	1
9	ACEITE 2T TOWN SEMI SINT 1/4	1
10	ACEITE DIESEL 15W40 X GALON	1
11	ACEITE HIDRAULICO ISO68 X GALON	1
12	ACEITE MOBIL 20W50 SUPER1000 GASOLINA X 1/4	1
13	ACEITE SUPER MOBIL 2000 SAE 10W30 X CUARTOS	1
14	ACEITERA DE BOQUILLA 3/4	1
15	ACELERANTE ULTRA RAPIDO DE FRAGUADO X 5 KG	1
16	ACOPLE SANITARIO	1
17	ACOPLES LAVAMANOS	1
18	ACOPLES MANGUERA 1/2" BRONCE	1
19	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	1

20	ADAPTADOR ESTÁNDAR MACHO CON ROSCA HEMBRA DE 1/2"	1
21	ADAPTADOR HEMBRA 1" PVC	1
22	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	1
23	ADAPTADOR HEMBRA 3"PVC	1
24	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PVC	1
25	ADAPTADOR HEMBRA 4"PVC	1
26	ADAPTADOR MACHO 3/4"PVC	1
27	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"PVC	1
28	ADAPTADOR MACHO PVC 6"	1
29	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 2 1/2"	1
30	ADAPTADOR PF MACHO 1"	1
31	ADAPTADOR PF+AUD PRESION HEMBRA DE 3/4"	1
32	ADAPTADOR PVC ESTÁNDAR 1/2" (NIPLE ROSCADO)	1
33	ADAPTADOR PVC MACHO PF+UAD DE 1/2"	1
34	ADAPTADOR PVC MACHO PF+UAD DE 3/4"	1
35	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA 3/4"	1
36	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1 1/2"	1
37	ADAPTADOR PVC PRESIÓN HEMBRA DE 1/2"	1
38	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 2 1/2"	1
39	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1 1/2"	1
40	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	1
41	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 2"	1
42	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3"	1
43	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 4"	1
44	ADAPTADOR SDS PLUS	1
45	ADAPTADORES ACERO INOXIDABLE ESPIGA ROSCADO	1
46	ADAPTADORES DE ROSCA METALICOS DE 1/4	1
47	AGREGADO MIXTO (INCLUYE TRANSPORTE)	1
48	AGUA OXIGENADA PARA BATERIA X 1/4	1
49	AHOYADOR BELLOTA	1
50	ALAMBRE NEGRO KILO	1
51	ALCOHOL ANTISEPTICO X GALON	1
52	ALICATE ELECTRICISTA MARCA PROTO	1
53	ALICATE ELECTRICISTA	1
54	AMARRES PLASTICOS	1
55	AMARRES PLASTICOS POR 100 UN DE 20 CM	100
56	AMARRES TEJA	1
57	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8	1
58	ANGULOS DE 1 1/2" X 1/4"ACERO INOXIDABLE	1
59	ANGULOS DE 1" X 1/8" ACERO AL CARBON POR 6 MTS	1
60	ANGULOS DE ACERO AL CARBON DE 1 1/2"	1

61	ANTICORROSIVO POR GALON	1
62	ARANDELA 1/4"	1
63	ARBOL AHORRADOR DE SISTERNA	1
64	ARENA DE PEÑA COMÚN (INCLUYE TRANSPORTE)	1
65	ARENA DE PEÑA FINA (INCLUYE TRANSPORTE)	1
66	ARNES PROFESIONAL PARA TRABAJO DE GUADAÑA	1
67	ARO Y TAPA EN CONCRETO D=1.8 M TITAN (cargue 1.70)	1
68	ARO Y TAPA HF ALCANTARILLADO 0,65 C	1
69	ARO Y TAPA HF ALCANTARILLADO 0,66 C	1
70	ARO Y TAPA HF ALCANTARILLADO 0,67 C	1
71	ASIENTO SANITARIO	1
72	ASFALTO FRIO EN LONAS	1
73	AZADONES CON CABO	1
74	BAJANTE PARA LAVAPLATOS	1
75	BALASTRO LED DRIVER 40W KR-FS-40-600 IP-65	1
76	BALDE 12 LTS	1
77	BARNIZ BRILLANTE MARCA BLER X GALON	1
78	BARRAS 18 LBS	1
79	BATERIA WILLARD 1150 WATS	1
80	BATERIA WILLARD 750 WATS	1
81	BAYONETA 3/4"	1
82	BIDONES EN POLIPROPILENO CON LLAVE DISPENSADORA DE 20 LT	1
83	BISAGRAS TIPO PISTON MACHO/HEMBRA 1/2" X PARES	1
84	BISTURI INDUSTRIAL	1
85	BLOQUES N.º 5	1
86	BLT PEGANTE X 25 K	1
87	BLT PEGANTE PORCELANATO X 25 K	1
88	BOMBA SUCCION AGUA MANUAL METALICA	1
89	BOMBILLOS LUZ BLANCA	1
90	BOMBIN COMPLETO PARA GUADAÑA	1
91	BOQUILLA X CAJA COLOR BEIS	1
92	BOQUILLA X CAJA BLANCA	1
93	BOQUILLERA X 4MTS	1
94	BROCA 1/4" METAL	1
95	BROCA 1/4" SDS PLUS	1
96	BROCA 3/32" METAL	1
97	BROCA 3/8" 280 MILIMETROS IRWIN PARA MADERA	1
98	BROCA 3/8" METAL 5/16	1
99	BROCA 3/8" SDS PLUS	1
100	BROCA 5/16" METAL	1

101	BROCA 5/16" SDS PLUS	1
102	BROCA 5/32" METAL	1
103	BROCAS 1/8" METAL Y MURO	1
104	BROCHA 2"	1
105	BROCHA 3"	1
106	BROCHA 4"	1
107	BROCHAS 5"	1
108	BUCHIN METALICO DE 1/2 X 1/4	1
109	BUCHIN METALICO DE 1" X 3/4"	1
110	BUCHING ROSCADO GALVANIZADO 3/4" A 1/2"	1
111	BUJE DE 2" X 1/2"	1
112	BUJE PVC 1" X 1/2"	1
113	BUJE PVC 1" X 3/4"	1
114	BUJE PVC 2" X 1"	1
115	BUJE PVC 3" X 2"	1
116	BUJE PVC DE 1 1/2" X 1"	1
117	BUJE PVC DE 2 1/2"X 2"	1
118	BUJE PVC DE 2 X 1 1/4"	1
119	BUJE PVC DE 2" X 1 1/2"	1
120	BUJE PVC DE 3/4" X 1/2"	1
121	BUJE PVC DE 8" X 6"	1
122	BUJE PVC DE 4 X 2" SOLDADO	1
123	BUJE PVC DE 6 X 4" SOLDADO	1
124	BUJE PVC LISO 2" X 3/4"	1
125	BUJE PVC LISO 3" X 2 1/2"	1
126	BUJES 2" A 1 1/2" SANITARIO	1
127	BUJIA PARA GUADAÑA	1
128	BUJIA PARA MOTOBOMBA MOTORCRAFT PATA LARGA	1
129	CABOS PARA PALA	1
130	CABOS PARA PICA	1
131	CABLE DUPLEX 10X2 CERTIFICADO POR METROS	1
132	CABLE DUPLEX 2X12 CERTIFICADO POR METROS	1
133	CADENA EN ACERO INOXIDABLE 3/8" X ML	1
134	CAJA CUCHILLAS PARA BISTURI	1
135	CAJA DE HERRAMIENTA TIPO PESADO 24"	1
136	CAJA METALICA 20" PARA HERRAMIENTA	1
137	CAJAS DE BALDOSA BLANCA 38.8 X 38.8	1
138	CAJILLA CONCRETO MEDIDOR	1
139	CAJILLA PLASTICA MEDIDOR	1
140	CAL VIVA	10
141	CANDADO GRANDE YALE	1
142	CANDADOS GRANDES YALE ENCAUCHETADOS INTEMPERIE	1

143	CANDADOS PEQUEÑOS	1
144	CANDADOS MEDIANOS	1
145	CANECA PLASTICA 55 GLN CON TAPA	1
146	CARGADOR ENERGIZER MAXI AA	1
147	CARRETILLA BOGGY PLASTICA	1
148	CARTON X MTS	1
149	CAUCHOS BOLSA X 100 UND	1
150	CEMENTO GRIS 50 KG	1
151	CEMENTO MARINO X GALON	1
152	CEMENTO MARINO X CUÑETE 18 KG	1
153	CEPILLO BARREDOR CERDA GRUESA	1
154	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA TIPO OFICINA	1
155	CHAPALETA PLASTICA CON PIN 3/4"	1
156	CHAZOS EXPANSIVOS METALICOS 3/8 X 2"	1
157	CHAZOS METALICOS 3/8 X3"	1
158	CHAZOS Y TORNILLOS DE 1/4	1
159	CHEQUE DE 1 1/2"	1
160	CHEQUE DE 1/2" EN BRONCE	1
161	CHEQUE BRIDADO CORTINA 6"	1
162	CHEQUE BRIDADO DE BOLA 12" CON ACCESORIOS	1
163	CINCEL EN ACERO	1
164	CINTA AISLANTE 3M GRANDE	1
165	CINTA AISLANTE 3M GRANDE COLORES	1
166	CINTA AUTOFUNDENTE 3M GRANDE	1
167	CINTA DOBLE FAX	1
168	CINTA PLASTICA PREVENTIVA	1
169	CINTA TEFLON 3/4	1
170	CODO 90° 1 1/2" PVC PRESION	1
171	CODO 90° 2" PVC PRESION	1
172	CODO DE 2" PVC SANITARIO	1
173	CODO DE 3"X45 GRAN RADIO	1
174	CODO GALVANIZADO DE 2"	1
175	CODO GRAN RADIO PVC 3" X 90° PVC	1
176	CODO GRAN RADIO PVC 4" X 11°	1
177	CODO GRAN RADIO PVC 4" X 45°	1
178	CODO GRAN RADIO PVC 4" X 90°	1
179	CODO HF 12" TORINO	1
180	CODO PVC 1 1/4"	1
181	CODO PVC 3/4"	1
182	CODO PVC DE 3" SANITARIO	1
183	CODO PVC DE 4" SANITARIO	1
184	CODO PVC LISO 3" PRESION	1
185	CODO PVC PRESION 1 1/2"	1

186	CODO PVC PRESION 2"	1
187	CODO PVC PRESION 4"	1
188	CODO PVC PRESION 6"	1
189	CODO PVC PRESION DE 1/2"	1
190	CODO PVC SANITARIO 1 1/2"	1
191	CODOS DE 45° GRAN RADIO 6"	1
192	CODOS DE PVC PRESION 1"	1
193	CODOS GRAN RADIO 3" X 22	1
194	CODOS GRAN RADIO 4" X 22	1
195	CODOS PVC PAVCO GRAN RADIO DE 45 X 12	1
196	COLLAR DE DERIVACION 2 1/2"X 1/2" CON INSERTO METALICO	1
197	COLLAR DE DERIVACION 2"X1/2" CON INSERTO METALICO	1
198	COLLAR DE DERIVACION 3"X1/2" CON INSERTO METALICO	1
199	COLLAR DE DERIVACION 4"X1/2" CON INSERTO METALICO	1
200	COLLAR DE DERIVACION 6"X1/2" CON INSERTO METALICO	1
201	COLLAR DE DERIVACION 8"X1" CON INSERTO METALICO	1
202	COLLAR DE DERIVACION 6" X 3/4"	1
203	COLLAR DE DERIVACION 2" X 3/4"	1
204	COLLAR DE DERIVACION 3" X 3/4"	1
205	COLLAR DE DERIVACION 4" X 3/4"	1
206	COLOMBINAS SEÑALIZACION 1.30	1
207	CONO SEÑALIZACION 70 CM	1
208	CONO SEÑALIZACION 90 CM	1
209	CORTA FRIO AISLADO	1
210	CRUZ HF DE 3" X 3" E. L.	1
211	CRUZ HF DE 4" X 3" E. L.	1
212	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	1
213	CUÑETE PINTURA VINILO TIPO 1 VINILTEX DE PINTUCO X 5 GL SUPER LAVABLE COLOR BEIGE	1
214	DESTORNILLADOR DE PALA	1
215	DESTORNILLADOR DE PALA MARCA PROTO	1
216	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	1
217	DIFERENCIAL DE 1 TON X 5 MTS	1
218	DIFERENCIAL DE 2 TON X 5 MTS	1
219	DISCO PARA METAL 7"	1
220	DISCO PULIDORA TUNGTENO DIAMANTADO DE 9"	1
221	DISCO PULIDORA TUSTENO 9"	1
222	DISCO SEGMENTADO DE 7"	1
223	DISCOS CORTE ACERO 9"	1
224	DISCOS CORTE CONCRETO 4" DIAMANTADO	1

225	DISCOS CORTE METAL DE 4"	1
226	DISCOS CORTE METAL DE 4 1/2"	1
227	DISCOS PARA MADERA 4"	1
228	DISCOS PARA MADERA 7"	1
229	DISCOS PARA PULIR 4"	1
230	DISCOS PARA PULIR 4 1/2"	1
231	DISPOSITIVO DE CORTE MANGUERA DE MEDIA	1
232	DURMIENTES EN MADERA	1
233	EMPAQUE NEOPRENO 2"	1
234	EMPAQUE NEOPRENO 3"	1
235	EMPAQUE NEOPRENO 4"	1
236	EMPAQUE NEOPRENO 6"	1
237	EMPAQUE SILICONADO DE 1/2	1
238	EMPAQUES SILICONADOS 1"	1
239	ESCALERA ALUMINIO TRIANGULAR DE 8 PASOS	1
240	ESCALERA CERTIFICADA DE EXTENSION DE 6 A 12 MTS AL	1
241	ESCOBA PARA CONCRETO	1
242	ESCOBA PARA PRADO GRANDE 26 DIENTES	1
243	ESCOFINA BELLOTA 14"	1
244	ESPARRAGO PARA BRIDA 1/2"	1
245	ESPARRAGO PARA MANGUERA DE JARDINERIA 1/2"	1
246	ESPATULA	1
247	ESTACAS X 3 MTS CON PUNTA	1
248	ESTUCO X GALON	1
249	EXTENCIONES X 3 METROS	1
250	FILTRO EN Y HD 1/2" ACERO INOXIDABLE	1
251	FILTRO EN Y HD 2" BRIDA	1
252	FILTRO EN Y HD 3" BRIDA	1
253	FILTRO EN Y HD 4" BRIDA	1
254	FLEXOMETRO DE 8 MTS	1
255	FLEXOMETRO DE 5 MTS	1
256	GALAPAGO DE 12"X1/2 HF PARA PVC	1
257	GALAPAGOS DE 3" X 1/2" HF	1
258	GALAPAGOS DE 4" X 1/2" HF	1
259	GALAPAGOS DE 6" X 1/2" HF	1
260	GALAPAGOS HD 2" X 1/2	1
261	GALAPAGOS HD 8" X 1/2	1
262	GALAPAGOS HD 10" X 1/2	1
263	GRAPAS PARA LAVAMANOS	1
264	GRASA DE LITIO ROJA	1
265	GRATAS TIPO CEPILLO	1
266	GRILLETE ACERO INOXIDABLE AISI 304 3/8"	1

267	GUAYA PARA SUSPENSIÓN SERVICIO AGUA,EN ACERO PARA DISPOSITIVO EXAGONAL X 1 MTS	1
268	GUAYAS EN ACERO INOXIDABLE REF 5/16 CON TOPE GRAFADO EN PUNTA DE 15 MTS C/U	1
269	HIDRANTE PARA RIEGO DE 3/4"	1
270	HIDRANTES DE 2" HD	1
271	HIDRANTES DE 3" HD	1
272	HIDRANTES DE 4" HD EXT LISO	1
273	HILO TODO TERRENO X ROLLO DE 500 METROS	1
274	HOJAS SEGUETA NICHOLSON	1
275	HOMBRESOLO 10" MARCA PROTO	1
276	HOMBRESOLO	1
277	JUEGO ACOPLES PARA HIDROLAVADORA METAL	1
278	JUEGO ARBOL SANITARIO	1
279	JUEGO DE BORNES PARA BATERIA	1
280	JUEGO DE BROCAS PARA METAL 29 PIEZAS	1
281	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS PARA MADERA	1
282	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS PARA METAL	1
283	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 3/8 . 1/4" 14 PIEZAS	1
284	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 10mm . 32mm 14 PIEZAS	1
285	JUEGO DE LLAVES TORX STANLEY	1
286	JUEGO DESTORNILLADORES	1
287	JUEGOS DE BROCA TUSTENO DE 1/4 A 1/2	1
288	JUEGOS DE MACHOS PARA RECTIFICAR ROSCA MILIMETRICA	1
289	JUEGOS DE MACHOS PARA RECTIFICAR ROSCA ORDINARIA	1
290	KIT SILLA Y 8" CON REDUCCION A 6" PAVCO COMPLETA	1
291	KIT SILLA Y 10" CON REDUCCION A 6" PAVCO COMPLETA	1
292	LADRILLO COMÚN ROSADO 20 X 10 X 6 CM	1
293	LADRILLO TOLETE	1
294	LAVAMANOS Y ACCESORIOS	1
295	LAVAPLATOS DE 60 X 40 CON ACOPLES	1
296	LAZO DE 1/2" X METROS	1
297	LAZO DE 1/8" X METROS	1
298	LIJA 120 X PLIEGO	1
299	LIJA 220 X PLIEGO	1
300	LIMA TRIANGULAR 8"	1
301	LIMATONES X 6 MTS	1
302	LIMPIADOR X 1/4 PAVCO	1
303	LINTERNAS RECARGABLES LED	1
304	LLANA DE MADERA	1
305	LLAVE CUELLO GANSO FLEXIBLE	1

306	LLAVE DE TUBO 8" MARCA PROTO	1
307	LLAVE DE TUBO 10" MARCA PROTO	1
308	LLAVE DE TUBO 12" MARCA PROTO	1
309	LLAVE DE TUBO 14" MARCA PROTO	1
310	LLAVE DE TUBO 18" MARCA PROTO	1
311	LLAVE DE TUBO 24" MARCA PROTO	1
312	LLAVE DE TUBO 8"	1
313	LLAVE DE TUBO 10"	1
314	LLAVE DE TUBO 12"	1
315	LLAVE DE TUBO 14"	1
316	LLAVE EXPANSIVA 8"	1
317	LLAVE EXPANSIVA 10"	1
318	LLAVE EXPANSIVA 12"	1
319	LLAVE EXPANSIVA 14"	1
320	LLAVE EXPANSIVA 18"	1
321	LLAVE EXPANSIVA 24"	1
322	LLAVE EXPANSIVA 8" MARCA PROTO	1
323	LLAVE EXPANSIVA 10" MARCA PROTO	1
324	LLAVE EXPANSIVA 12" MARCA PROTO	1
325	LLAVE EXPANSIVA 14" MARCA PROTO	1
326	LLAVE EXPANSIVA 18" MARCA PROTO	1
327	LLAVE EXPANSIVA 24" MARCA PROTO	1
328	LLAVE JARDIN	1
329	LLAVE FJJA STANLEY 11 MM	1
330	LLAVE LAVAMANOS	1
331	LLAVE LAVAPLATOS	1
332	LONAS DE ARENA DE PEÑA	1
333	LONAS DE ARENA DE RIO O MIXTO	1
334	LONAS POLIPROPILENO 70 X 1	1
335	LUBRICANTE PAVCO X 500 GR	1
336	LUBRICANTE WD-40	1
337	MACETA DE HIERRO DE 2 LIBRAS	1
338	MACETA DE HIERRO DE 3 LIBRAS	1
339	MACHETE DE 24"	1
340	MALLA PLASTICA TIPO ANGEO X MTS	1
341	MANDRIL AUTOAJUSTABLE SDS PLUS	1
342	MANGUERA DE CAUCHO LONA JARDINERIA X 100MTS 1/2 CON PISTOLA	1
343	MANGUERA CAUCHO LONA AIRE / PRESION GRAFADA, ACOPLES RAPIDOS MACHO Y HEMBRA X METROS	1
344	MANGUERA DE SUCCION AA 3 X 6 MTL	1
345	MANGUERA PARA ACOMETIDA DE 1" X METROS	1
346	MANGUERA PF + UAD 3/4"	1

347	MANGUERA PF+AUD DE 1/2" PAVCO X MTS	1
348	MANGUERA PF+AUD DE 1" PAVCO X MTS	1
349	MANGUERA REFORZADA EN ALAMBRE 1 1/2" X MTS	1
350	MANGUERA PLANA AZUL 3" X METROS	1
351	MANGUERA PLANA AZUL 4" X METROS	1
352	MANGUERA PLANA AZUL 6" X METROS	1
353	MANGUERA SUCCION AA 4" X 6 MLT	1
354	MANIJAS DESAGUE GRIVAL	1
355	MANILA EN POLIPROPILENO X MTS	1
356	MANOMETRO DE 0 A 100 PSI GLICERINA	1
357	MANOMETRO DE 0 A 100 PSI GLICERINA CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ONAC	1
358	MANOMETRO DE 0 A 150 0/10 PSI BAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ONAC	1
359	MARCO DE SEGUETA STANLEY	1
360	MARCO EN CONCRETO PARA SUMIDERO	1
361	MARCOS PARA SEGUETA INDUSTRIAL BAHCO	1
362	MARTILLOS MEDIANOS	1
363	MATAMALEZA CONCENTRADO ROUNDUP ACTIVO X GALON	1
364	MEDIOS BLOQUES Nº5	1
365	NASA PARA PISCINA CON CABO	1
366	NEOPRENO DE 10 MM X MTS	1
367	NEOPRENO DE 5 MM X MTS	1
368	NIPLES GALVANIZADOS 2"X10 CM	1
369	NIVEL MEDIANO	1
370	PALA PLASTICA GRANDE	1
371	PALAS CON CABOS	1
372	PALINES	1
373	PALUSTRES	1
374	PATE CABRA 24"	1
375	PEGANTE PARA MADERA X 1 KG	1
376	PICAS CON CABO	1
377	PILAS ENERGIZER 2D PAQ X2	1
378	PILAS RECARGABLES ENERGIZER AA	1
379	PINTURA ACEITE O ESMALTE ROJO X CUARTO	1
380	PINTURA ACRILICA CANECA	1
381	PINTURA AEROSOL POR 16ONZ	1
382	PINTURA DE ACEITE COLORES VARIOS	1
383	PINTURA DE VINILO KORAZA PINTUCO	1
384	PINTURA KORAZA PINTUCO GRIS BASALTO PARA EXTERIORES X CUÑETE	1
385	PINTURA ESMALTE 3 EN 1 PINTUCO X GALON	1
386	PINZA DE PUNTA DE 6"	1
387	PINZA MULTIAMPERIMETRICA UNIT REF. UT213C	1

388	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA KYORITSU REF 2117R + ACCESORIOS	1
389	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA UNIT UT204+ 600 VOLT. CON ACCESORIOS	1
390	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA UNIT UT24A CON ACCESORIOS	1
391	PISTOLA DE SILICONA TOPEX	1
392	PLASTICO NEGRO CALIBRE 6 X MTS	1
393	PLATINAS 6 M X 2" X 3/16"	1
394	PLOMADA	1
395	PORRO 16 LBS	1
396	POZOS PREFABRICADOS CON PASOS EN ACERO DE 47" TITAN	1
397	PRECINTO DE SEGURIDAD 1/2"	1
398	PUNTA DE CINCEL SDS PLUS	1
399	PUNTAS DE LANZA RIDGID MODELO T-300	1
400	PUNTILLA DE 2"	1
401	PUNTILLA DE 3"	1
402	PUNTILLA DE 4"	1
403	RACORES DE 1" BRONCE	1
404	RACORES DE 1/2" BRONCE	1
405	RACORES DE 3/4" BRONCE	1
406	RASTRILLO 16 DIENTES METALICO CON CABO	1
407	RASTRILLO 5 DIENTES HIERRO	1
408	RASTRILLO DESBUCHONADOR	1
409	RASTRILLO JARDIN 14 DIENTES	1
410	RECEBO B - 200 (INCLUYE TRANSPORTE) X M3	1
411	RECEBO B - 400 (INCLUYE TRANSPORTE) X M3	1
412	RECEBO COMUN (INCLUYE TRANSPORTE) X M3	1
413	REDUCCIONES HD DE 3 X 2" PARA PVC	1
414	REDUCCIONES HD DE 4 X 2" PARA PVC	1
415	REDUCCIONES HD DE 4 X 3" PARA PVC	1
416	REDUCCIONES HD DE 6 X 2" PARA PVC	1
417	REDUCCIONES HD DE 6 X 3" PARA PVC	1
418	REDUCCIONES HD DE 6 X 4" PARA PVC	1
419	REDUCCIONES HD DE 8 X 3" PARA PVC	1
420	REDUCCIONES HD DE 8 X 6" PARA PVC	1
421	REFLECTORES INTEMPERIE DE 100 WATS	1
422	REFLECTORES INTEMPERIE DE 150 WATS	1
423	REFLECTORES INTEMPERIE DE 200 WATS	1
424	REFRIGERANTE X GALON	1
425	REGISTRO ACERO DE 1/4"	1
426	REGISTRO ANTIFRAUDE DE 1/2" METALICO	1
427	REGISTRO ANTIFRAUDE DE 1"	1
428	REGISTRO BOLA PVC SOLDADA 1/2"	1
429	REGISTRO DE BOLA PVC ROSCADO 1/2"	1

430	REGISTRO DE BOLA METALICO 1 1/2"	1
431	REGISTRO DE BOLA METALICO 3"	1
432	REGISTRO DE BOLA PVC LISO DE 3"	1
433	REGISTRO DE BOLA PVC ROSCADO 3"	1
434	REJILLA EN CONCRETO PARA SUMIDERO	1
435	REJILLA PEATONAL EN CONCRETO 40*40	1
436	REPISAS	1
437	RODILLO 6"	1
438	RODILLO 3"	1
439	RODILLO MASTER 9"	1
440	ROLLO DE NYLON	1
441	ROLLO DE NYLON GUADAÑA HUSQUARNA 522 MTS	1
442	SEMICODO 1/2" PVC	1
443	SEMICODO DE 1" PVC	1
444	SEMICODO DE 6" ALCANTARILLADO	1
445	SERRUCHO 24" STANLEY	1
446	SERRUCHO STANLEY 20" TRABAJO PESADO	1
447	SIFA DE 2"	1
448	SIFA PARA LAVAMANOS COMPLETA	1
449	SIFON GRIVAL	1
450	SIKA 2 ACELERANTE ULTRA RAPIDO DE FRAGUADO X 5.5 KG	1
451	SIKA FLEX MULTIUSOS BLANCO	1
452	SIKAFLEX 1A CONCRETO	1
453	SIKATOP - 107 SEAL X 20 KG	1
454	SILICONA PARA ALTAS TEMPERATURAS	1
455	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOXIDABLE 308L 16 DE 1/8 X KILO	1
456	SOLDADURA ELECTRICA GRICAST DE 1/8 X KILO	1
457	SOLDADURA METAL 6013 - 1/8	1
458	SOLDADURA PVC X 1 /128 GR	1
459	SOLDADURA PVC X 1 /4 GR	1
460	SOLDADURA PVC X 1 / 16	1
461	SOLDADURA REVESTIDA PARA ACERO INOXIDABLE 5KL DE 1/8	1
462	TABLA DE 3 X 30 CM	1
463	TABLAS DE 8 X 25 X 3	1
464	TACO C50-3P -6000A TIPO RIEL SCHNEIDER	1
465	TACOS TIPO RIEL DE 1 POLO 30AMPERIOS-110 VOLT	1
466	TAPA ANDEN HF EMPO C/CAJILLA	1
467	TAPA HF POZO ALCANTARILLADO 0.65 MT (HD)	1
468	TAPA HF POZO ALCANTARILLADO 0.66 MT	1
469	TAPA HF POZO ALCANTARILLADO 0.67 MT	1

470	TAPA POZO ALCANT CON 0,70cm TITAN	1
471	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE HF METACOL	1
472	TAPA VALVULA TRAFICO LIVIANO HF METACOL (plana)	1
473	TAPON HD 2" PVC	1
474	TAPON HD 3" PVC	1
475	TAPON PVC PRESION 1/2"	1
476	TAPON PVC PRESION 1"	1
477	TAPON PVC PRESION 2" LISO	1
478	TAPON PVC 3/4"	1
479	TAPON PVC LISO DE 3"	1
480	TAPON PVC LISO DE 4"	1
481	TAPON ROSCADO 1" PVC PRESION	1
482	TAPON ROSCADO 2"PVC	1
483	TAPON ROSCADO 3"PVC	1
484	TAPON ROSCADO 4" PVC PRESION	1
485	TAPON ROSCADO PVC 3/4"	1
486	TEE ELECTRICA SENCILLA	1
487	TEE 2" PRESION PAVCO	1
488	TEE CON POLO A TIERRA	1
489	TEE DE 4" SANITARIO	1
490	TEE DE 6X6X6 HF	1
491	TEE DE 8X8X8 BRIDADA	1
492	TEE HD 12" X 3" E.L.	1
493	TEE HD DE 3" X 1" EXTREMO LISO	1
494	TEE HD EXT LISO A PVC 3 X 2	1
495	TEE HD EXT LISO A PVC 3 X 3	1
496	TEE HD EXT LISO A PVC 4 X 2	1
497	TEE HD EXT LISO A PVC 6 X 2	1
498	TEE HD EXT LISO A PVC 6 X 3	1
499	TEE HD EXT LISO A PVC 8 X 2	1
500	TEE HD 4 X4 X 2	1
501	TEE HD 8 * 4	1
502	TEE HD 12 * 8	1
503	TEE PVC 1"	1
504	TEE PVC 3/4"	1
505	TEE PVC PRESION 1/2"	1
506	TEE PVC PRESION 1 1/2"	1
507	TEE PVC PRESION 4" X 2" SOLDAR	1
508	TEE PVC PRESION DE 6X6X6	1
509	TEE SANITARIA 2"	1
510	TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA X METROS	1
511	TEJA DE ZIN X 3 MTS	1
512	TEJAS Nº 8 ETERNIT	1

513	THINER X GALON	1
514	TOMA AEREA POLO A TIERRA	1
515	TORNILLOS 3/4 X 5" DOBLE TUERCA / DOBLE ARANDELA GRADO 5	1
516	TORNILLOS CON ARANDELA Y TUERCA 1"X8MM	1
517	TRITURADO DE 1" (INCLUYE TRANSPORTE) X M3	1
518	TUBERIA PVC 160 MM 10"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
519	TUBERIA PVC 160 MM 12"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
520	TUBERIA PVC 160 MM 14"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
521	TUBERIA PVC 160 MM 16"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
522	TUBERIA PVC 160 MM 18"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
523	TUBERIA PVC 160 MM 20"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
524	TUBERIA PVC 160 MM 24"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
525	TUBERIA PVC 160 MM 36"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
526	TUBERIA PVC 160 MM 6"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
527	TUBERIA PVC 160 MM 8"(TDP ALCANTARILLADO) X METRO	1
528	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 10" (SNAP) X METRO	1
529	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 12" (SNAP) X METRO	1
530	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 14" (SNAP) X METRO	1
531	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 16" (SNAP) X METRO	1
532	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 18" (SNAP) X METRO	1
533	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 2" (SNAP) X METRO	1
534	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 20" (SNAP) X METRO	1
535	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 3" (SNAP) X METRO	1
536	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 4" (SNAP) X METRO	1
537	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 6" (SNAP) X METRO	1
538	TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 21 DE 8" (SNAP) X METRO	1
539	TUBERIA TDP CORRUGADA VERDE DE 4" X METROS	1
540	TUBO AGUAS NEGRAS DE 2 1/2" CALIBRE 16	1
541	TUBO CORRUGADO DUCTO 6" X METROS	1
542	TUBO 1" PESADO GALVANIZADO X 6MTS	1
543	TUBO FLUORECENTE T8	1
544	TUBO LED REF LB 677 100-240V/60 HZ 18W-T8	1

545	TUBO PVC PRESION 1" X METRO	1
546	TUBO PVC PRESION 1/2" X METRO	1
547	TUBO PVC PRESION 3/4" X METRO	1
548	TUBO PVC PRESION DE 1 1/2" X METRO	1
549	TUBO PVC PRESION DE 1 1/4" X METRO	1
550	TUBO RECTANGULAR DE 4X8 CALIBRE 18	1
551	TUBO SANITARIO PESADO 2"	1
552	TUBO SILICONA ULTRA GREY	1
553	TUBOS CONDUIC DE 1"	1
554	TUBOS CONDUIC GALVANIZADOS 1 1/4"	1
555	TUBOS DE SILICONA PARA LAVAMANOS	1
556	TUBOS DE SILICONA TOPEX	1
557	TUBOS PVC PRESION 6"	1
558	UNION 3" HEMBRA GALVANIZADA	1
559	UNION ACOPLE UNIVERSAL 10 R1-R2	1
560	UNION ACOPLE UNIVERSAL 10" R1-R1	1
561	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 12" R1-R1	1
562	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 12" R1-R2	1
563	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 14" R1 R1	1
564	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 2" MULTIUSO DRESSER	1
565	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 3" MULTIUSO DRESSER	1
566	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 4" R-1 R-1	1
567	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 4" R-1 R-2	1
568	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 6" R-1 R-1	1
569	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 6" R-1 R-2	1
570	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 8" R1-R1	1
571	UNION ACOPLE UNIVERSAL HD 8" R1-R2	1
572	UNION ACOPLE UNIVERSAL R1 POR BRIDA 6" CON EMPAQUES Y TORNILLOS	1
573	UNION DE 1 1/4" PVC PRESION	1
574	UNION DRESER PVC 1/2"	1
575	UNION DRESER PVC 1"	1
576	UNION DRESER 1" HD	1
577	UNION DRESER PVC 1 1/2"	1
578	UNION GALVANIZADA UNIVERSAL 2"	1
579	UNION PF+AUD 3/4"	1
580	UNION PF+UAD 1/2"	1
581	UNION PLATINO PVC RAPIDA 2" (UNION RAPIDA O PASANTE SNAP)	1
582	UNION PLATINO PVC RAPIDA 3" (UNION RAPIDA O PASANTE SNAP)	1
583	UNION PLATINO PVC RAPIDA 4" (UNION RAPIDA O PASANTE SNAP)	1
584	UNION PLATINO PVC RAPIDA 6" (UNION RAPIDA O PASANTE SNAP)	1

585	UNION PLATINO PVC RAPIDA 8" (UNION RAPIDA O PASANTE SNAP)	1
586	UNION PLATINO PVC RAPIDA 10" (UNION RAPIDA O PASANTE SNAP)	1
587	UNION PLATINO PVC REPARACION DE 2" (UNION REPARACION SNAP)	1
588	UNION PLATINO PVC REPARACION DE 3" (UNION REPARACION SNAP)	1
589	UNION PLATINO PVC REPARACION DE 4" (UNION REPARACION SNAP)	1
590	UNION PLATINO PVC REPARACION DE 6" (UNION REPARACION SNAP)	1
591	UNION PLATINO PVC REPARACION DE 8" (UNION REPARACION SNAP)	1
592	UNION PVC 1 1/2" PRESION	1
593	UNION PVC 3"	1
594	UNION PVC 3/4"	1
595	UNION PVC PRESION 2"	1
596	UNION PVC PRESION 4"	1
597	UNION PVC PRESION 6"	1
598	UNION PVC PRESION DE 1/2"	1
599	UNION REPARACION 4"TACON METALICA LARGA	1
600	UNION SANITARIA 2"	1
601	UNION TACON DE 3"	1
602	UNION UNIVERSAL 1 1/2" PRESION	1
603	UNION UNIVERSAL 3"	1
604	UNION UNIVERSAL PVC PRESION DE 1 1/4"	1
605	UNION UNIVERSAL PVC PRESION DE 1/2"	1
606	UNION UNIVERSAL PVC SOLDADO DE 1"	1
607	UNION UNIVERSAL PVC SOLDADO DE 2"	1
608	VALVULA ANTIFRAUDE DE 1 1/2"	1
609	VALVULA ANTIRETORNO PVC 4" PAVCO	1
610	VALVULA ANTIRETORNO PVC DE 6 "	1
611	VALVULA COMPUERTA BRIDADA S.E VASTAGO FIJO 6" HD	1
612	VALVULA DE BOLA 2" ROSCADA PAVCO	1
613	VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" ROSCADA PAVCO	1
614	VALVULA DE BOLA DE 1 1/2" SOLDADA PAVCO	1
615	VALVULA DE BOLA DE 1" ROSCADA PAVCO	1
616	VALVULA DE BOLA DE 1" SOLDADA PAVCO	1
617	VALVULA DE BOLA DE 2" SOLDADO PAVCO	1
618	VALVULA DE PIE 3" ALUMINIO	1
619	VALVULA DE PIE 4" ALUMINIO	1
620	VALVULA HD COMP ELAS EXT LISO A PVC 2" METACOL	1
621	VALVULA HD COMP ELAS EXT LISO A PVC 3" METACOL	1

	622	VALVULA HD COMP ELAS EXT LISO A PVC 4" METACOL	1
	623	VALVULA HD COMP ELAS EXT LISO A PVC 6" METACOL	1
	624	VALVULA HD COMP ELAS EXT LISO A PVC 8"	1
	625	VALVULA SELLO ELASTICO HD 12" BRIDADA CON EMPAQUES Y TORNILLOS	1
	626	VALVULA SELLO ELASTICO HD 8" BRIDADA CON EMPAQUES Y TORNILLOS	1
	627	VALVULA TIPO GLOBO BRIDADA 6"	1
	628	VALVULA TIPO PESADO DE 1 1/2"	1
	629	VALVULAS DE PIE PVC 2"	1
	630	VALVULAS DE PIE X 1 1/2" PVC	1
	631	VALVULAS GALVANIZADAS DE 1.1/2 ITALIANA	1
	632	VARAS DE MADERA X 6MTS	1
	633	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6MTS	1
	634	VARILLA LISA 3/8" X 6 METROS	1
	635	VARILLA ROSCADA 3/8 PARA ESPARRAGOS X METRO	1
	636	VARILLAS 3/8 POR 6 MTS ACERO INOXIDABLE	1
	637	VARILLAS ACOPLE RAPIDO 1.5 X 5/16 RIGID	1
	638	VARILLAS DE 1/2" ACERO INOXIDABLE	1
	639	VARILLAS ROSCADAS DE 1/2" X METRO	1
	640	VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" X METRO	1
	641	VARSOL X GALON	1
	642	VINILO TIPO 1 X 1/2 GALON	1
	643	VINILO TIPO 1 X 1/4 GALON	1
	644	VINILO TIPO 1 X GALON	1

5.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO:

CONDICIONES GENERALES:

- Los productos serán entregados en las siguientes sedes de EAMOS E.S.P., periódicamente según sea solicitado previamente: PTAP Centro: Carrera 1 N° 4-12 barrio Cartagenita.
- Se deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.
- Ningún pedido podrá ser despachado por parte del contratista sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato.
- El Contratista deberá mantener disponible los inventarios de los bienes objeto del contrato y responder los tiempos de entrega cuando la EAMOS ESP lo requiera de urgencia, para lo cual deberá disponer de personal y vehículos de transporte para garantizar la solicitud que le haga la entidad.
- Los bienes requeridos deben ser nuevos, de calidad y entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.
- Los bienes suministrados deberán cumplir con las especificaciones y estándares de calidad aplicables.
- El contratista debe garantizar a EAMOS ESP el transporte necesario para entregar los suministros requeridos en las instalaciones del almacén de la empresa

- El oferente debe ofertar productos originales de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado (a los ítems que aplique).
- El contratista estará a cargo del cargue y descargue de los bienes, en el destino final por lo cual será responsabilidad del mismo, realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando al contratante de cualquier costo adicional por este motivo.
- El contratista deberá garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- Se debe realizar el despacho de los insumos en el horario de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado.
- El contratista deberá garantizar la garantía de los insumos que tengan un defecto o no que se adapte a la necesidad de la operación este deberá ser reemplazado de manera inmediata por parte del contratista.

TIEMPO DE ENTREGA DE PEDIDOS

Los pedidos deberán ser solicitados por el supervisor mediante comunicación escrita. El pedido deberá entregarse en el almacén destinado para tales efectos en un término no mayor a tres (03) dias hábiles contados a partir del requerimiento. En caso de una contingencia los pedidos de suministros deberán entregarse en un tiempo no mayor a tres (03) horas, previamente con autorización del supervisor.

ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES

Se deben reemplazar en un término máximo de un (01) días hábil, los elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas. Tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato. Los bienes deberán ser reemplazados por otros de igual o de mejores especificaciones, sin que implique costo adicional para la EAMOS ESP.

COTIZACIÓN DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS

En caso de requerirse un elemento que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas y sea acorde al objeto del contrato, este será incluido previa realización de la cotización del contratista y cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto del precio de mercado, se tomará como precio del bien a suministrar, los precios del mercado.

FACTURACIÓN

Junto con la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro deberá anexar un estado de cuenta en el cual se deberá detallar los consumos a la fecha de corte y el saldo disponible dentro del valor global del contrato.

ENTREGA DE PEDIDOS URGENTES

En caso de pedidos urgentes, **EAMOS E.S.P.,** los solicitará a través de la persona designada por la gerencia de esta.

	El Contratista debe entregarlos en el plazo ofertado, el cual no podrá ser superior a tres (03) horas hábiles, dichos términos serán contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud por parte de **EL CONTRATISTA.**
5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES.
5.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato se ejecutará en el municipio de Mosquera – Cundinamarca, en las instalaciones de la EAMOS ESP o donde por el desarrollo del objeto contractual se requiera.
5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**SERÁN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA LAS SIGUIENTES:** 1. Los insumos de ferretería y cantera serán entregados en la siguiente sede de EAMOS E.S.P., según sea solicitado previamente por el supervisor del contrato: PTAP Centro: Carrera 1 N°4-12 barrio Cartagenita. 2. El contratista deberá cumplir con plazos de entrega en los tiempos establecidos informando de forma inmediata circunstancias que pudiera generar retrasos 3. El contratista deberá contar con el personal competente y la logística necesaria, para realizar las entregas de los elementos solicitados, sin que esto genere un pago adicional al pactado. 4. El contratista se obliga a cumplir con los pagos de seguridad social del personal que llegue a implementar para el cumplimiento del objeto contractual. 5. Se debe realizar el despacho y entrega de los insumos en los horarios y fechas establecidas de acuerdo con las directrices del supervisor y/o almacenista. 6. Suministrar los bienes objeto del contrato en la cantidad necesaria para atender todas las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto oficial de la contratación de acuerdo con los precios unitarios. 7. Realizar la entrega incluido el transporte de todos y cada uno de los elementos requeridos a través del supervisor del contrato designado por la entidad. 8. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato por el término de tres (03) meses contados a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 9. El contratista debe contar con un stock del insumo, para garantizar la entrega puntual de los productos. 10. El contratista garantizará que el tiempo de respuesta ante el llamado por parte de EAMOS E.S.P., no será mayor a tres (03) horas en caso de algo contingencia o emergencia por daño 11. El contratista deberá garantizar la seguridad en el transporte de los insumos que se requieran. 12. El contratista deberá responder manera oportuna cualquier reclamo relacionado con la calidad, cantidad o condiciones de entrega de bienes solicitados 13. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad industrial y salud ocupacional hayan emitido las autoridades competentes. 14. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores. 15. Desarrollar el Curso de Integridad, de conformidad con la Ley 2016 de 2020. 16. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación, la oferta y el contrato que se suscriba.

	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Acatar la Constitución y la Ley y la ética profesional. 2. A cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones Técnicas, económicas, financieras y jurídicas de la propuesta presentada y en coordinación con el Supervisor de la misma por parte de la EAMOS ESP. 3. A informar y consultar con el Supervisor del contrato de cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto de la misma. 4. Responder por la calidad de los elementos objeto de la presente Invitación. 5. Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual. 6. A mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. 7. A reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la EAMOS ESP. 8. A acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado. 9. A observar durante el término de duración del contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como a cumplir con las normas de seguridad laboral, exigidas por el Ministerio de la Protección Social, también deberá cumplir con las leyes y reglamentos vigentes para proteger la vida, integridad y salud, tanto física como mental de sus empleados y trabajadores. 10. A cumplir con las normas vigentes en cuanto al cumplimiento del pago de las obligaciones laborales tanto con sus empleados para con los pagos al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales de ley. 11. A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contratado, sin previo y oportuno aviso.
5.7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	1. Pagar en los términos establecidos en el contrato el precio convenido por las actividades ejecutadas por el **CONTRATISTA.** 2. Prestar la colaboración necesaria para que el objeto contratado se realice en las mejores condiciones. 3. Ejercer la supervisión para que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. 4. Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y de las garantirás a que haya lugar.
5.8. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del manual de contratación de la EAMOS ESP, modificado por el art. 3 del acuerdo 007 del 26 de abril de 2019, cuando el contrato a celebrar se encuentre entre 300 a 500 SMLMV, aplicará la modalidad de contratación de menor cuantía.
7. INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN:	Gerencia o quien esta designe.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es el resultado de un estudio del mercado de acuerdo con las cotizaciones recibidas y las necesidades establecidas por la EAMOS ESP, así como de análisis de precios unitarios en mercados similares tomados de los siguientes procesos:

ENTIDAD	No. CTO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCIÓN
EMPRESA DE ACUEDCUTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A E.S.P.	CS-020-2025	SUMINISTRO DE TUBERÍAS, MEDIDORES Y DEMÁS ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER INSTALACIONES DE NUEVAS ACOMETIDAS Y ARREGLO DE DAÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. E.S. P	200.000.000	10 MESES
EMPRESAS AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS E.A.F. SAS ESP	C-2024-18	SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	$140.000.000,00	9 MESES
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID - EAAAM ESP	CONT-108-2022 INV- P. 14-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A MEJORAR O PRESERVAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EAAAM ESP.	400.000.000	1 MES

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS:

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto oficial aproximado para amparar el valor que generen los bienes que se pretenden adquirir es **SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE ($704.482.977,00)** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, que será tomado de la siguiente fuente:

	<table><tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>CPC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2.4.5.01.04.01.001.01</td><td>Suministro de Operación Acueducto</td><td>4299991</td><td>$404.482.977,00</td></tr><tr><td>2.4.5.01.04.01.002.01</td><td>Suministro de Operación Alcantarillado</td><td>4299991</td><td>$200.000.000,00</td></tr><tr><td>2.4.5.01.04.01.003.01</td><td>Suministro de Operación Ptar</td><td>4299991</td><td>$100.000.000,00</td></tr></table> *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000042 del 16 de enero de 2026.*
10. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:	La EAMOS ESP, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: EAMOS ESP, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos según los elementos objeto del contrato efectivamente entregados en cada período, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de entrada al almacén y presentación de factura por parte del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La entidad realizará los pagos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a las fechas de radicación de las cuentas de cobro y/o facturas o de la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las observaciones que sean formuladas por parte de EAMOS ESP. **PARÁGRAFO TERCERO**: El contratista deberá sujetarse al procedimiento de pagos de la EAMOS ESP. **PARÁGRAFO CUARTO:** El último pago se encuentra sujeto a la entrega del documento de Paz y Salvo junto al Acta de liquidación debidamente firmada en original. Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica inicial y de los ofrecimientos que lleve a cabo dentro de la invitación.
11. CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD	En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con la EAMOS ESP: <table><tr><th colspan="2">ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</th></tr><tr><td>HECHO GENERADOR</td><td>La suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales.</td></tr><tr><td rowspan="2">SE EXCLUYEN</td><td>La suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales.</td></tr><tr><td>Los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitación</td></tr><tr><td>SUJETO PASIVO</td><td>Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.</td></tr><tr><td>CAUSACIÓN Y PAGO</td><td>Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.</td></tr></table>

BASE GRAVABLE	Está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA.
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
TARIFA	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable.
	El cobro se hará a partir de contratos que superen las 1.000 UVT 2026= ($52.374.000).

ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
HECHO GENERADOR	La suscripción de Contratos por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
SE EXCLUYEN	Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientos veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.
	Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. Se excluyen del pago de la estampilla contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.
SUJETO PASIVO	Las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo.

CAUSACIÓN Y PAGO	Se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina La Secretaria de Hacienda Municipal de Mosquera.
BASE GRAVABLE	Está constituida por el valor del Contrato, y la expedición de licencias de construcción
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
TARIFA	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.
	La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos superiores a 420 UVT, 2026= ($21.997.080).

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEL DEPORTE	
HECHO GENERADOR	Constituye hecho generador la suscripción de contratos por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, publicidad, obra pública y administración delegada.
SE EXCLUYEN	Están excluidos del pago de la contribución especial para el deporte, los convenios que se suscriban con las juntas de acción comunal, ligas deportivas municipales con personería jurídica reconocida por la entidad competente. Se excluyen los convenios interadministrativos con entidades públicas o privadas en el cual el municipio sea aportante u operador y no ejecutor de los recursos.
	También se excluyen del cobro de la contribución especial para el deporte, los contratos del régimen de seguridad social en salud y los contratos que se suscriban con el cuerpo de bomberos y la defensa civil. Se excluyen los contratos de prestación de servicios con personas naturales cuyo valor anual no supere las mil (1.000) UVT. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
SUJETO PASIVO	Las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a

	través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se configure el hecho generador el impuesto
CAUSACIÓN Y PAGO	La contribución especial para el deporte se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato y su recaudo se efectuará mediante el mecanismo de retención en cada pago parcial o total.
BASE GRAVABLE	La base gravable, está constituida por el valor del contrato y sus adiciones antes del IVA si los hubiere.
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el ministerio del trabajo, se aplicarán las normas vigentes sobre la materia para tributos territoriales
TARIFA	El cobro se hará a partir de contratos que superen las 1.000 UVT. 2026= ($52.374.000).

12.SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones del contratista, y nuestra estructura organizacional.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Perdida o daños de los bienes de la entidad	No cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad	Raro	Menor	1	Riesgo bajo	Contratista	Inspecciones permanentes	Raro	Menor	1	Riesgo bajo	SI	Entidad Contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Semanal
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales presta el servicio	Retraso o no prestación del servicio. Perdida de bienes de la entidad. Poner en riesgo la seguridad de la entidad	Probable	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Inspecciones permanentes	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Semanal
3	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cambios en la normatividad y en la fijación de las tarifas que soportan el valor del contrato	Afecta a la ejecución del contrato. Menos plazo de ejecución	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad y contratista	Estudio, normatividad y aplicación medidas gubernamentales	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	SI	Entidad y contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Estudio, normatividad y aplicación medidas gubernamentales	Mensual

	4 / General / Externo / Ejecución / Sociales / Huelgas, Bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas / Afecta la ejecución del contrato / Posible / Menor / 4 / Riesgo bajo / Conocimiento que pueda tener (por la información / Estudio, normatividad y aplicación medidas gubernamentales / Posible / Menor / 4 / Riesgo bajo / SI / Entidad y contratista / A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato / Durante el plazo de ejecución contractual / Estudio, normatividad y aplicación medidas gubernamentales / Mensual
13. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS, ASÍ COMO DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR:	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Una vez analizado por parte de la Empresa, de conformidad con la forma de pago, el servicio a contratar, la idoneidad del contratista y su cuantía, se encuentra que la presente contratación debe ampararse con una garantía única, así: A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y siete (07) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. B. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR**: Por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. C. **PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS:** por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:	• La entrega de la documentación completa presentada por los oferentes. • Verificación de las ofertas presentadas por los oferentes donde se evidencie propuesta económica, de acuerdo al principio de favorabilidad de que trata la normatividad colombiana en cuanto a contratación estatal y acudiendo a los principios rectores de la selección objetiva. • Validación de experiencia mediante actas de liquidación celebrados y ejecutados por el proponente como contratista cuyo objeto contractual sea: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL, HERRAMIENTAS, MATERIAL DE CANTERA Y ASFALTO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS ESP.
15. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR O SER SELECCIONADO:	
15.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	1. **Carta de presentación de la Propuesta**, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente, debidamente facultado. Presentación obligatoria con la propuesta en donde contenga descripción de los documentos y de la propuesta económica. 2. **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio** cuando se trate de persona jurídica. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto social permita predecir la capacidad para la ejecución del objeto a contratar. Vigencia de la sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un (1) año más y

	en caso de ser necesario autorización al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones). 3. **Fotocopia de cédula de ciudadanía** de los proponentes persona natural o del representante legal según sea el caso. 4. **Fotocopia de la libreta militar** de los proponentes persona natural o del representante legal según sea el caso. 5. **Aportes al Sistema de General de Seguridad Social Integral** (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando están obligados a ello) dentro de los 6 meses anteriores a la convocatoria. Persona jurídica: Deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal vinculado en el documento de Existencia y Representación Legal de Cámara y Comercio o por el Representante Legal, según sea el caso. 6. **R.U.T.** (Con fecha de impresión no mayor a 30 días y actividad económica actualizada). 7. **R.U.P.** (Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario). 8. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, de la persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica, representante legal e integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 9. **Antecedentes fiscales** de la persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 10. **Antecedentes judiciales** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 11. **Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 12. **REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 13. **Certificado de medidas correctivas** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 14. **APLICATIVO DE INTEGRIDAD – DECLARACIÓN DE LEY 2013 DE 2019** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 15. **OFAC** tanto de la persona jurídica como del representante legal de la persona juridica. 16. **Formato Único de Hoja de Vida SIGEP II**. (Persona Natural y Persona Jurídica), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. **Certificado de cuenta bancaria**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
15.2 PERFIL DEL PROPONENTE	El proponente deberá acreditar la existencia de otros contratos celebrados que tengan relación con el objeto que se pretende contratar.
15.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA	La experiencia requerida en este estudio previo será acreditada con la presentación del RUP. Cuando se requiera la acreditación de información adicional respecto de la experiencia requerida y que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la correspondiente información, esto es, copia de los contratos y/o actas de recibo final y/o liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar. Con el fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte relacionados anteriormente, los mismos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos

a) Nombre del contratante
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
f) La demás información que en los Datos de la Licitación se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyente, la cual debe encontrarse debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes.

Con el propósito de verificar la experiencia específica del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la entidad ha determinado exigir la EXPERIENCIA EN CONTRATOS QUE TENGAN COMO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL, HERRAMIENTAS, MATERIAL DE CANTERA Y ASAFALTO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS ESP.

Y mediante máximo DOS (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria entre el número de contratos aportados alcance en s.m.m.l.v sea igual al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos aportados deberán encontrarse clasificados individualmente como mínimo en dos de las siguientes codificaciones:

SEGMENTO	31000000	FERRETERIA
FAMILIA	31160000	
CLASE	31162800	

SEGMENTO	27000000	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL
FAMILIA	27110000	
CLASE	27111700	

SEGMENTO	27000000	HERRAMIENTAS DE MANO
FAMILIA	27110000	
CLASE	27111900	

El no cumplimiento del requisito de experiencia específica dará lugar a evaluar la oferta como RECHAZADA.

16. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Una vez verificados los requisitos habilitantes se procederá a calificar las propuestas de conformidad con lo dispuesto en estos estudios. La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás, impedirá que la misma sea tenida en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Esta evaluación se hará de conformidad con los siguientes criterios:

La oferta más favorable se determinará con la ponderación PRECIO – FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD Y APOYO INDUSTRIA NACIONAL; para tal efecto, se hará la evaluación de las mismas otorgando un puntaje total de QUINIENTOS (500) PUNTOS así: CALIDAD EN LOS INSUMOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO.

COMPARACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE OFERTAS			
ITEMS	FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO		300
2	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	CALIDAD EN LOS INSUMOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO.	200
PUNTAJE MÁXIMO			500

1. **FACTOR ECONÓMICO, PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 300 PUNTOS**

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

La EAMOS ESP verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre las operaciones matemáticas únicamente para el formato económico. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación.

Con los valores corregidos aritméticamente de las ofertas ADMISIBLES, o sea, las que estén habilitadas, tendrá una asignación de puntos para la calificación económica de la propuesta.

La EAMOS ESP otorgará 300 puntos a la propuesta más económica que globalice el valor de los insumos de ferretería, material de cantera, material de construcción y herramientas de mano, siempre que represente el menor costo. La segunda propuesta más económica recibirá 250 puntos, y así sucesivamente, con una reducción de 50 puntos por cada posición. No obstante, el comité se reserva el derecho de rechazar una propuesta si considera que los costos presentados no son realistas o que, pese a su menor valor, no garantizan la ejecución adecuada del objeto del contrato.

2. **FACTOR CALIDAD: PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR 200 PUNTOS.**

Se otorgará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos, al proponente que ofrezca SUMINISTROS DE FERRETERÍA, MATERIAL DE CANTERA, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS DE MANO DE MEJOR CALIDAD.

	El proponente deberá especificar dentro de su propuesta que cuenta con la capacidad y presentación de los despachos a necesidad de EAMOS ESP Deberá garantizar que el transporte será el adecuado para el manejo de los suministros correspondientes. **DESEMPATE:** En caso de que una vez aplicadas las fórmulas de calificaciones determinadas en el presente pliego dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje se aplicará las siguientes reglas de desempate: **1.** Se preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de económico. **2.** Si el empate sigue persistiendo se aplicarán las siguientes reglas de manera sucesiva y excluyente: • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. • Preferir la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme. • En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. • *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Para acreditar lo dispuesto en la Ley 361 de 1997, el Proponente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por el Ministerio de Trabajo además, el proponente deberá aportar en su propuesta una certificación en la cual se comprometa que mantendrá en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato objeto de la presente licitación. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.* **3.** Si aún sigue persistiendo el empate se realizará un sorteo entre los proponentes empatados mediante la utilización de papeletas o balotas lo cual será definido con los proponentes.
17.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	El proponente deberá presentar su propuesta en un término máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación o envío de la invitación correspondiente al presente proceso de selección. Durante este plazo, el proponente deberá allegar la totalidad de los documentos exigidos en los requisitos habilitantes, así como los anexos técnicos y económicos, según lo indicado por la Entidad Estatal.

	Una vez vencido el término para la presentación de propuestas, la Entidad realizará el proceso de verificación documental, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los estudios previos, en los términos de referencia y en la normativa vigente. De este procedimiento se dejará constancia en el expediente del proceso, mediante acta o informe de revisión. Durante esta etapa, la Entidad podrá solicitar al proponente la subsanación de errores formales, inconsistencias u omisiones de los documentos presentados, siempre y cuando dichas correcciones no representen una reformulación o modificación sustancial de la propuesta original. Las subsanaciones deberán presentarse en el plazo señalado en el requerimiento, el cual no podrá ser inferior a un (1) día hábil. Concluido el proceso de verificación y subsanación, se procederá con la evaluación de la propuesta, atendiendo los criterios técnicos, jurídicos y económicos definidos en el proceso. Si la propuesta cumple con los requisitos establecidos y resulta conveniente para la Entidad, se procederá con la adjudicación del contrato y su posterior suscripción conforme a la normatividad contractual aplicable.

OSCAR FELIPE RODRÍGUEZ MEDINA
Almacenista EAMOS ESP

Elaboró: Oscar Rodríguez – Almacenista EAMOS
Revisó: Paula A. González – Profesional Asesor Jurídico EAMOS ESP
Aprobó: Ing. Christian Giovanny Herrera Novoa – Gerente EAMOS ESP